
STSJ de Castilla-La Mancha de 27 de octubre de 2005, recurso 759/2004

Funcionarios interinos: alta y cotización a la Seguridad Social (acceso al texto de la sentencia)

La sentencia resuelve sobre la obligación de la Administración pública de continuar manteniendo en situación de alta y continuar con la cotización a la Seguridad Social respecto de una funcionaria interina que durante su nombramiento se encuentra en situación de baja por maternidad y que, estando en esta situación, finaliza su relación de servicios con la Administración para finalizar su nombramiento inicial.

También se plantea si es posible dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social a un funcionario antes de la toma de posesión e inicio de la prestación de servicios.

- La aplicación de la normativa sobre bajas, altas y cotizaciones a la Seguridad Social **obliga a la Administración a mantener en situación de alta en la Seguridad Social al funcionario interino mientras dure la relación jurídica de prestación de servicios.**
- **El alta no se puede mantener una vez extinguida la relación jurídica de interinidad.**
- **No es posible efectuar el alta en el Régimen General de la Seguridad Social antes de la toma de posesión e inicio de la prestación de servicios.**